



RENBI S.A.

Guayaquil, 28 de Octubre del 2003

Abogada:

Edith Campuzano Sanchez

GERENTE DE CIA. RENBI S.A

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución N.- 90.1.5.3 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, junta general de Accionistas de **RENBI S.A**, informe de comisario al ejercicio económico de 2002.

Es de mi opinión que los administradores han realizado su gestión de acuerdo a lo estipulado en la ley de compañía referente a la ADMINISTRACION Y DE LOS AGENTES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTAN COMPRENDIDOS DESDE EL ARTICULO N.- 293 hasta el N.- 315.

Los Administradores han cumplido con el comisario entregando el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias.

También debo informar que se ha ajustado a lo que dispone el artículo No. 305 de la Ley de Compañías que obliga a los administradores que se llevan los libros por el código de Comercio, los libros que se refieren en el Artículo No. 447, tales como: Las Actas de Juntas Generales y de Directorio, el Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas.

Declaro haber cumplido con todo lo relacionado al artículo No. 132 de la Ley de Compañías donde se especifican cuales son mis obligaciones de atribuciones como comisariato de esta Compañía.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y se efectuó de acuerdo a normas contables generalmente aceptadas.

RENBI S.A., ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el año 2002.

ATENTAMENTE

ECON. NICANOR MOSCOSO PEZO